

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

6412 ***Comparecencia para notificar resolución o inicio expediente de restitución de la legalidad a diversos expedientes de disciplina urbanística.***

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, y de las actuaciones que constan en los expedientes de su razón que también se citan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en su defensa de sus derechos.

Atendiendo que según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garanticen el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforma en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados a la Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la Plaza des Born, 7 2n, de 9 a 14 horas, porque, si lo considera oportuno, procedan al conocimiento íntegro de dicho acto.

En todo caso, la comparecencia tendrá que producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR

EXP. 1528/2012, DU 105/12, Notificación de archivo de fecha 21 de febrero de 2.013 al señor Vicente Senabre Castillo , NIF 22507436G , por la cual se remite el expediente sancionador al archivo municipal.

EXP.106/2012, DU 9/12, Notificación de archivo de fecha 21 de febrero de 2.013 al señor Antoni Coll Triay , NIF 41741504T , por la cual se remite el expediente sancionador al archivo municipal.

ARCHIVO PROCEDIMIENTO RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

EXP. 8284/2010, DU 24/10, Notificación declarar restituida la legalidad de fecha 7 de febrero de 2013 al señor Miguel Cañellas Monclus , NIF 35040266L.

IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

EXP.659/2012, DU 45/12, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2.013 a Finca Bennorca, SL ., CIF B07911613 , por la cual se impone sanción urbanística.

EXP.659/2012, DU 45/12, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2.013 a Finca Bennorca, SL ., CIF B07911613 , por la cual se ordena la restitución de la legalidad.

La cual os notifico para que se tenga conocimiento y tenga los efectos oportunos. Y os significo que el acuerdo es definitivo en vía administrativa. Contra éste se puede interponer potestativamente recurso de reposición delante la Junta de Gobierno, a presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Así mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados des del día siguiente al de la recepción de ésta notificación.

Todo esto de conformidad con lo que establece el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso o reclamación. Si decide interponer recurso de reposición, no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el otro se resuelva, expresamente o presuntamente.

Ciutadella de Menorca, a 5 d'abril de 2.013.

EL ALCALDE

José María de Sintas Zaforteza

